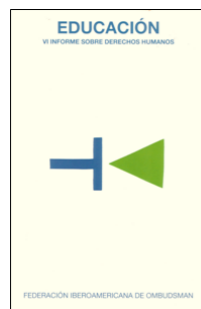


Partiéndose de la idea de que no hay formación de calidad sin una investigación previa, a ser posible realizada de manera colectiva y sobre la base de lo existente, el Seminario sirvió fundamentalmente para aunar criterios formativos y preparar el camino para una mejora y ampliación de los contenidos propios de la oferta formativa del PRADPI.

#### PUBLICACIÓN DEL VI INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS DE LA FIO: EDUCACIÓN



La Editorial Trama publicó en febrero de 2009 el *VI Informe sobre Derechos Humanos* de la FIO, cuyas conclusiones ya habían sido presentadas en la Asamblea General de esta Institución, celebrada en noviembre en Mérida (ver nota anterior, en este mismo Boletín). La publicación, dirigida por el profesor Guillermo Escobar y

que puede descargarse gratuitamente en la *web* PORTALFIO, consta de 750 páginas, divididas en una Presentación (debida al Presidente de la FIO, Omar Cabezas), una Introducción, un capítulo de «Panorama internacional», otro de «Panorama nacional» (dividido a su vez en 17 países) y otro de «Actuación de las Defensorías» (igualmente dividido en 17 Instituciones), todo ello seguido de unas «Recomendaciones a los Estados», aprobadas por el Consejo Directivo de la FIO, y para cuya elaboración se contó con la participación de Rocio Barahona (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), Teresita Escoto y Ricardo Hevia (UNESCO), Sergio García Ramírez (Corte Interamericana de Derechos Humanos), Norberto Liwski (Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos), Vernor Muñoz (Relator Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación), Luis Eduardo Pérez Murcia (USAID-MSD Colombia), Rogelio Pla (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) y Margarita Uprimny (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos).

## Redes Sociales sobre Derechos Humanos

<http://redes.pradpi.org>

*Regístrate y participa*

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo (PRADPI) pone en marcha el Sistema de Redes Sociales sobre Derechos Humanos.

Este sistema consiste en un conjunto de redes temáticas (grupos) enmarcadas dentro del contexto de los derechos humanos. La Web se orienta a la participación, con el objetivo de ofrecer contenidos generados de la propia dinámica de sus usuarios y de la voluntad de compartir y contribuir al desarrollo de la información y de conocimientos en materia de derechos humanos.

Se concibe como un sistema abierto y en constante crecimiento puesto al servicio de los funcionarios de las Defensorías del Pueblo y Órganos Homólogos, indentificados con las mismas necesidades y problemáticas, con el propósito de organizar y potenciar sus recursos y fomentar la interacción social, definiendo un intercambio dinámico entre personas, grupos e instituciones.

# Boletín Informativo

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica

Trabajando por el fortalecimiento del Ombudsman en Iberoamérica

Boletín Nº 8, Diciembre 2008 - Febrero 2009

#### DESTACAMOS

Ver pag. 7

- Colombia: Se pone en marcha proyecto para la protección de derechos de vivienda, tierra y propiedad de la población desplazada

- Colombia: Inaugurado el Modelo de Atención Integral a las Víctimas en Cesar

- Chile: Se constituye una nueva directiva del Capítulo Chileno del Ombudsman

- España: Se otorga el III Premio de Derechos Humanos Rey de España

- Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos presenta al Congreso el Informe Anual 2008

- México: Pronunciamento de la Comisión Nacional ante atentado cometido contra medio de comunicación

- México: Ombudsman propone promulgación de «Ley Modelo» para organismos de derechos humanos

- Uruguay: La Defensoría del Vecino de Montevideo avala campañas electorales más amigables con el medio ambiente

#### AGENDA PRADPI/FIO

Ver Pag. 9

- XIII Asamblea de la FIO en Mérida, México

- Publicación del libro «Defensorías del Pueblo en Iberoamérica»

- Reunión del Consejo Rector de la FIO en Cartagena de Indias, Colombia

- Taller en Cartagena de Indias sobre «La Protección de los Derechos Sociales por las Defensorías del Pueblo»

- Inicio de la segunda edición del máster «Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica» y de los cursos monográficos del PRADPI

En el octavo número de nuestro boletín informativo se abordan tres temas de análisis objeto de preocupación y cautela por los miembros de la FIO: «Mujeres», «Derecho Humanitario y Conflictos Armados» y «Derecho a la igualdad y a la no discriminación». Estos temas realizan un recorrido por las principales noticias publicadas en el último trimestre por las instituciones defensoriales. Asimismo, en la sección *Destacamos* se incluyen noticias sobre la situación de las víctimas y de la población desplazada por la violencia política en Colombia, la constitución de una nueva directiva del Capítulo Chileno del Ombudsman, el anuncio de concesión del III Premio de Derechos Humanos Rey de España al Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), entre otras.

De igual modo, se hace un repaso de todas las actividades realizadas por el PRADPI en los últimos meses, entre las cuales destacan la celebración de la XIII Asamblea de la FIO en la ciudad de Mérida (México), la Reunión del Consejo Rector de la FIO en la ciudad de Cartagena de Indias (Colombia), el Taller sobre Protección de los Derechos Sociales por las Defensorías del Pueblo, llevado a cabo también en Cartagena de Indias, el inicio de la segunda edición del *Master on line* del PRADPI «Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica» y la publicación de los libros: *Defensorías del Pueblo en Iberoamérica* y *VI Informe sobre Derechos Humanos de la FIO sobre Educación*.

## Análisis

**MUJERES:** En los últimos meses los poderes públicos y las instituciones defensoriales iberoamericanas han manifestado su preocupación por la situación de la mujer y las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra ellas. Así, en **Colombia** se ha sancionado la Ley 1257 con la finalidad de sensibilizar, prevenir y sancionar toda forma de violencia y discriminación contra la mujer, reformar los códigos penal y de procedimiento penal y la Ley 294 sobre violencia intrafamiliar, además de dictar otras disposiciones. Ver pag. 2

**DERECHO HUMANITARIO Y CONFLICTOS ARMADOS:** Las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica han realizado acciones de protesta contra los conflictos armados vividos en la región y en Oriente Próximo. En este sentido, la Defensoría del Pueblo de **Colombia** renovó su solidaridad con las víctimas de la violencia, especialmente con los miles de secuestrados que permanecen en cautiverio a manos de la guerrilla, apoyando la convocatoria nacional e internacional para la realización de una marcha organizada el 28 de noviembre, con el objetivo de exigir la liberación de los secuestrados en Colombia. Ver pag. 4

**DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN:** El Defensor del Pueblo de **Ecuador**, Fernando Gutiérrez, en un oficio dirigido al Presidente Rafael Correa y a los ministros de Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, comunicó que la solicitud del pasado judicial a las ciudadanas y ciudadanos colombianos para ingresar a Ecuador vulnera un conjunto de principios, normas y derechos humanos consagrados en la Constitución Política y en instrumentos internacionales firmados y ratificados por Ecuador. Ver pag. 6

## Comité de Redacción

Guillermo Escobar  
Director PRADPI

Alejandra Celi  
Investigadora PRADPI

Carlos Trelles  
Investigador PRADPI

Diego Padrón  
Webmaster

Contacto:  
[alejandra.celi@uah.es](mailto:alejandra.celi@uah.es)

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica.  
C. Trinidad, 1 Colegio de Trinitarios.  
28801. Alcalá de Henares,  
Madrid España  
Telf. (+34) 918854468  
Fax (+34) 918855161  
e-mail: [webmaster@portalfio.org](mailto:webmaster@portalfio.org)  
<http://www.portalfio.org>

La fuente principal de información de este Boletín han sido las noticias publicadas por los Ombudsmen miembros de la FIO, de las que se ha realizado una selección para la elaboración de este número.

Las opiniones vertidas por los invitados a colaborar son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no del PRADPI.

## Mujeres

## análisis

En los últimos meses los poderes públicos y las instituciones defensoriales iberoamericanas han manifestado su preocupación por la situación de la mujer y las formas de discriminación y violencia que se ejercen contra ellas. Así, en **Colombia** se ha sancionado la Ley 1257 con la finalidad de sensibilizar, prevenir y sancionar toda forma de violencia y discriminación contra la mujer, reformar los códigos penal y de procedimiento penal y la Ley 294 sobre violencia intrafamiliar, además de dictar otras disposiciones.

Esta Ley fue trabajada desde la «Mesa por una ley integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias» convocada por la Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, conformada por organizaciones de mujeres, organizaciones defensoras de derechos humanos, entidades del Estado, la academia y las agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajaron conjuntamente con la «Bancada de Mujeres del Congreso de la República».

La trascendencia de esta Ley radica en que por primera vez en la historia legislativa de Colombia se tiene una definición de violencia contra la mujer, entendida ésta como «cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Art. 2, ley 1257 de 2008).

La Defensoría del Pueblo de Colombia instó al país en general, a los funcionarios públicos competentes de la atención de los casos de violencia de género, a las instituciones y a la sociedad civil, a impulsar e implementar esta Ley que permitirá mejorar los procesos de prevención, protección, atención y sanción contra todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer, y contribuirá a generar políticas públicas que fortalecerán las estrategias, planes y programas tendientes a erradicar la violencia de género.

Por otra parte, con ocasión de la celebración del «25 de noviembre» como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos en **El Salvador**, Oscar Humberto Luna, emitió un comunicado destacando esta fecha como una importante ocasión para insistir en la denuncia de toda forma de discriminación contra la mujer. El comunicado señaló que, no obstante los avances logrados en El Salvador, se debe trabajar por promover la protección jurídica de las mujeres a través de medidas legislativas, tipificando como delito los feminicidios y realizando la homologación de la legislación laboral a la normatividad de los convenios internacionales de la OIT, principalmente los convenios N° 100 (igualdad de remuneración), N° 103 (protección de la maternidad), N° 111 (discriminación en materia de empleo y ocupación), N° 138 (edad mínima de admisión al empleo) y N° 156 (igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras).

En **México**, el Ombudsman nacional José Luis Soberanes Fernández, destacó los resultados del Segundo Informe Especial 2008 sobre el Derecho de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El informe tiene como ejes

«agentes multiplicadores» de lo aprendido en el seno de sus respectivas Instituciones, y la publicación de las ponencias en texto y en grabaciones en la *web* PORTALFIO; 2) Ampliar los contenidos y facilitar la matrícula en el curso *on line* del PRADPI «Derechos sociales»; 3) Difundir los resultados de la amplia investigación del PRADPI, en vías de publicación, «Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria», incorporando con más detalle el punto de vista de las Defensorías; 4) Incluir en la investigación en marcha del PRADPI, «Diccionario iberoamericano de derechos humanos», amplias referencias a los derechos sociales y a la actividad de las Defensorías iberoamericanas realizada en este campo; 5) Incorporar la perspectiva de los derechos sociales como eje transversal del VII Informe de la FIO sobre Derechos Humanos, relativo a «Discapacidad»; 6) Prestar especial atención al seguimiento de las recomendaciones de los Informes de la FIO (ver nota anterior, en este mismo Boletín) sobre derechos sociales («Protección de la Salud» y «Educación»), incorporando los indicadores aceptados en los sistemas internacional y regional de derechos humanos; 7) Iniciar un estudio sobre experiencias exitosas de litigios planteados por las Defensorías sobre derechos sociales y otro sobre informes monográficos sobre problemas específicos de aquellos, realizados por las Defensorías; 8) Alentar la creación de un foro de discusión sobre protección de los derechos sociales por las Defensorías del Pueblo dentro de la red social de la *web* PORTALFIO; 9) Potenciar la utilización del consultorio sobre derechos humanos del PRADPI en la elaboración de Informes monográficos sobre derechos sociales, basándose para ello en la experiencia de las Defensorías más avanzadas, y en particular de la colombiana; 10) Introducir la temática de los derechos sociales en la discusión sobre el nuevo papel del Estado en América latina, auspiciada por el PNUD; 11) Ampliar mediante Protocolo el Convenio existente entre la FIO, el PRADPI y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del ACNUDH, solicitando una nueva edición del Manual de Instituciones Nacionales, adaptada a la realidad y necesidades de las Defensorías latinoamericanas, y comprometiendo a dichas Defensorías en el apoyo a las labores del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 12) A propuesta de las Defensorías de Montevideo y Buenos Aires, integrar el punto de vista local en el debate defensorial sobre derechos sociales, realizando al respecto estudios y encuentros.

## VISITA DEL PRADPI Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE ESPAÑA AL DEFENSOR DEL VECINO DE MONTEVIDEO



La última semana de enero, Francisco Virseda, Asesor responsable de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España y Guillermo Escobar, Director del PRADPI, realizaron una misión de asistencia técnica en el Defensor del Vecino de Montevideo, a fin de colaborar con esta Institución, dirigida por Fernando Rodríguez, en el diseño de un programa de tres años, dirigido al fortalecimiento de la misma, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

## INICIO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL MASTER «DERECHOS HUMANOS, ESTADO DE DERECHO Y DEMOCRACIA EN IBEROAMÉRICA» Y DE LOS CURSOS MONOGRÁFICOS DEL PRADPI

En febrero se inició el segundo año de la primera edición del Master *on line* del PRADPI (Estudio Propio de la Universidad de Alcalá) y el primer año de la segunda edición, con 260 alumnos matriculados en total, en su mayoría funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas. Simultáneamente, en marzo se iniciaron tres nuevos cursos *on line*, de 8 semanas cada uno, que pueden realizarse fuera del Master: **Derechos de la mujer** (dirigido por la profesora María Macías), **Sistema internacional de derechos humanos** (dirigido por la profesora Ana Salado) y **Justicia transicional** (dirigido por el profesor Claudio Nash). Entre mayo y julio la oferta formativa del PRADPI se ampliará a diez cursos más, lo que se anunciará oportunamente en la *web* PORTALFIO.

## SEMINARIO EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ SOBRE «TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS SOCIALES EN ESPAÑA Y AMÉRICA LATINA»

El Seminario, financiado por la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio español de Asuntos Exteriores y Cooperación, tuvo lugar en la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá el 16 de diciembre de 2008, con asistencia de más de 25 profesores, de diversas Universidades españolas, en su mayoría tutores de los cursos *on line* del PRADPI.

manera paulatina, mediante ensayo-error, eligiendo quizás inicialmente un número pequeño pero significativo de los mismos; realizar inspecciones *in situ* para detectar problemas de falta de presupuesto o deficientes instalaciones; y elegir algunos focos especialmente sensibles para promocionar en ellos los derechos sociales. Recomendó especialmente potenciar las relaciones de las Defensorías con los movimientos sociales y, para evitar el riesgo paternalista y de distancia del discurso de los titulares de los derechos, integrar, en la medida de lo posible, las estrategias sociales en la política defensorial, y favorecer la participación ciudadana en el diseño de la misma. Todo ello sin olvidar que en muchos ámbitos no hay articulación colectiva (presos, problemas que no afectan a un colectivo homogéneo) y las Defensorías deben realizar una función de agregación social. Seguidamente, **Lorenzo Cotino** (Profesor de la Universidad de Valencia) realizó un detenido comentario del Manual de la OACNUDH. Finalmente, **Hernando Toro** (Director de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de Colombia) expuso la experiencia, desde 2001, del sistema de evaluación de políticas públicas de su Institución, inspirado en los avances de la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica y basado en un monitoreo constante, con implicación ciudadana, del deber del Estado de controlar la prestación, directa o por particulares, de los servicios públicos relacionados con derechos sociales. Toro enumeró los estudios realizados por su Institución sobre derechos en concreto, así como la metodología de seguimiento y evaluación utilizada, basada en tres fases (procesos, resultados e impacto) y concretada en tres documentos (estudio del derecho, matriz de indicadores e informe final, incluyendo recomendaciones). Asimismo, destacó que los resultados de los estudios se publican y presentan en audiencias públicas y que existe un protocolo de seguimiento de las recomendaciones contenidos en aquellos. En la sesión de la tarde, moderada por **Francisco Virseda** (Asesor responsable de Estudios y Modernización del Defensor del Pueblo de España), altos funcionarios de diversas Defensorías del Pueblo expusieron sus logros y frustraciones en la materia objeto del Taller, ofreciendo un panorama muy heterogéneo y por ello complementario, abriéndose perspectivas de cooperación futura, de modo que lo conseguido por unas Instituciones pueda servir de ejemplo a otras. Intervinieron **Antonio Aguilar** (Procuraduría de los Derechos Humanos de El Salvador), **Yoleth Calderón** (Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras), **Consuelo Olvera** (Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México),

**Felipe Calderón** (Defensoría del Pueblo de Perú), **Solvanny Rodríguez** (Defensoría del Pueblo de Venezuela) y **Julio Spina** (Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires).

El día 26 se trató el tema de las «alianzas y enemigos» de las Defensorías del Pueblo en el ejercicio de su labor de protección y promoción de los derechos sociales. Intervino inicialmente **Fernando Rodríguez** (Defensor del Vecino de Montevideo), que expuso una tesis muy articulada, básicamente empírica pero implícitamente apoyada en una concepción fuerte de la democracia (democracia participativa), de las relaciones entre Defensorías del Pueblo y sociedad civil, basada fundamentalmente en la experiencia actual y en los proyectos futuros de su Institución. Seguidamente, **Gerardo Pisarello** (Profesor de la Universidad de Barcelona) expuso su conocida tesis de la garantía multinivel de los derechos sociales, sugiriendo a las Defensorías participar en el debate conceptual y de las garantías, proponiendo mejoras en los mecanismos existentes, y utilizar simultáneamente todos ellos, básicamente dos: presentación de recursos (amparo, inconstitucionalidad) y recomendaciones (desde un concepto novedoso de legalidad, con imaginación jurídica), en todos los ámbitos (inclusive el internacional) y a ser posible en colaboración con otros actores, fomentando la participación ciudadana. Cerró la Mesa de la mañana **Ricardo García Manrique** (Profesor de la Universidad de Barcelona), quien destacó la relación directa entre libertad y derechos sociales (de la que cabe deducir que son tan importantes como los demás), alertó sobre el riesgo de caer en el posibilismo del «contenido mínimo», reivindicó el papel de la utopía, a su juicio inherente al discurso más clásico de los derechos sociales (hoy paradójicamente olvidado), y advirtió de que no podrán lograrse avances significativos sin una profunda transformación de la estructura económica dominante.

Todas las ponencias y mesas redondas fueron seguidas de intensos debates, con amplia participación de todos los asistentes, lo que permitió progresar no sólo hacia importantes puntos de encuentro sino también hacia la concreción de líneas de trabajo colectivo, orientadas al objetivo central del Taller: mejorar para el futuro el trabajo de protección y promoción de los derechos sociales por las Defensorías del Pueblo iberoamericanas. A tal fin, el Taller se cerró con una propuesta de líneas de trabajo lideradas por el PRADPI, entre ellas: 1) socializar los resultados del taller, mediante el compromiso de los asistentes a ejercer como

fundamentales los temas de educación y participación política, incluyendo además los resultados de una encuesta de opinión para conocer la percepción ciudadana respecto de la función gubernamental y la participación de la sociedad civil en materia de igualdad, en los ámbitos de la vida pública, privada, económica y civil, así como en el campo de los derechos sociales.

Los resultados de la encuesta son reveladores: el 92% de los encuestados reconoce la discriminación hacia las personas con discapacidad, 90% hacia las personas con VIH y 88% hacia las mujeres. Las principales formas de discriminación que se mencionan contra las mujeres están relacionadas con la discriminación laboral (20%), la inequidad de género (6%), el maltrato doméstico (6%) y físico (5%). En cambio para los hombres las principales formas de discriminación ocurren por sus preferencias sexuales (10%), la falta de educación (7%) y su edad (6%). El documento puede ser consultado en la dirección electrónica [www.cndh.org.mx](http://www.cndh.org.mx).

Por otro lado, con ocasión de la celebración de la XIII Asamblea General y Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) en la ciudad de Mérida, México, la Defensora del Pueblo de Perú, Beatriz Merino, impartió una Conferencia Magistral titulada «El 60° Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Derechos de las Mujeres». Merino señaló que al cumplirse sesenta años de la aprobación de la Declaración, se debe reconocer que aunque se siguen produciendo innumerables injusticias y

violaciones sistemáticas de los derechos humanos, «debemos congratularnos por los avances logrados, en particular en los sistemas internacionales y regionales de protección de derechos humanos». Igualmente, hizo un llamado a todos los miembros de la FIO y de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano para plantearse, como una labor conjunta y prioritaria, la obligación de eliminar la discriminación contra la mujer.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo de Perú recomendó en un Oficio dirigido al Presidente del Congreso de la República la aprobación de un Proyecto de Ley sobre alternancia ante la posible eliminación del voto preferencial, a fin de asegurar la participación efectiva de las mujeres en la conformación de las listas de candidatos de las próximas elecciones generales, regionales y municipales del país.

En el Oficio N°0246-2008/DP La Defensoría del Pueblo de Perú señaló que la eliminación del voto preferencial tendría como principal efecto descartar la posibilidad de que el elector pueda optar por el candidato o candidata de su preferencia, por lo cual correspondería sólo a los partidos u organizaciones políticas determinar la composición de las listas. La eliminación del voto preferencial generaría un impacto negativo en la participación política de las mujeres, más aún si esta medida no es acompañada de mecanismos que eviten que las mujeres sean colocadas en lugares con pocas posibilidades de elección.



En el marco del primer curso interamericano de derechos humanos de Defensores del Pueblo, realizado en Costa Rica en 1996, algunas mujeres que representaban a las Defensorías de Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México decidieron crear una Red de coordinación y fortalecimiento para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva de género.

Asimismo, se solicitó que dicha Red, integrada por las directoras y coordinadoras de las oficinas que atendían los derechos de las mujeres en las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), fuera incorporada como un órgano en la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO), logro que se alcanzó en el congreso de Toledo de 1997.

## Derecho Humanitario y Conflictos Armados

### análisis

Las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica han realizado acciones de protesta contra los conflictos armados vividos en la región y en Oriente Próximo. En este sentido, la Defensoría del Pueblo de **Colombia** renovó su solidaridad con las víctimas de la violencia, especialmente con los miles de secuestrados que permanecen en cautiverio a manos de la guerrilla, apoyando la convocatoria nacional e internacional para la realización de una marcha organizada el 28 de noviembre, con el objetivo de exigir la liberación de los secuestrados en Colombia.

El Defensor del Pueblo, Vólmar Pérez Ortiz, condenó de forma enérgica los atentados contra el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal, lo mismo que contra los derechos a no ser desplazado y no ser desaparecido. De acuerdo a Vólmar Pérez, la Defensoría del Pueblo al solidarizarse con las marchas y movilizaciones ciudadanas busca contribuir, como organismo humanitario, a que se visibilicen las víctimas de las más graves violaciones al derecho de los derechos humanos y de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

Por otra parte, con la liberación del ex gobernador del Meta, Alan Jara; de Walter José Lozano Guarnizo, agente de la Policía; de los patrulleros de la Policía Alexis Torres Zapata y Juan Fernando Galicia, y del soldado del Ejército, William Domínguez, realizadas por las FARC, el Defensor del Pueblo expresó que este gesto constituye una positiva noticia para toda la sociedad colombiana, la comunidad internacional y los familiares de las víctimas de ese doloroso delito que es el secuestro.

Asimismo, ante algunas versiones sobre una posible masacre que habría ocurrido en el municipio de Barbacoas (Nariño) y que al parecer dejó varios indígenas muertos y otros desaparecidos de la comunidad Awa, el Defensor del Pueblo solicitó la conformación de una Comisión Humanitaria interinstitucional que visite de inmediato el lugar de los hechos y verifique las versiones recibidas. Aclaró que en la Comisión, además de funcionarios de la Defensoría del Pueblo, deberían estar representantes de la Fiscalía, la Procuraduría, la Personería de Barbacoas, la Policía Nacional y diferentes autoridades departamentales y municipales.

Según reportes de las autoridades, el Frente 29 de las FARC, que opera en inmediaciones de los municipios de Tumaco, Barbacoas y Roberto Payán, habría incursionado en el resguardo Tortugaña-Telembi y atacado a las víctimas con arma blanca. Como consecuencia de este hecho, la Defensoría del Pueblo regional de Nariño mantuvo reuniones con agencias internacionales como Ocha-Acnur, Solidaridad Internacional, Unicef, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Gobernación de Nariño, así como con los gobernadores indígenas de ese resguardo, para agilizar la conformación de una Comisión Humanitaria. El Defensor del Pueblo manifestó que de ser cierta esa masacre se seguiría profundizando la crisis humanitaria en el departamento de Nariño.

En **Perú** la Defensoría del Pueblo presentó el Informe Defensorial N° 139, *A cinco años de los procesos de reparación y justicia en el Perú. Balance y desafíos de una tarea pendiente*, que contiene el recuento y análisis de la supervisión realizada sobre estas materias en el período 2003-2008.

En materia de reparaciones, el Informe detalla como principales avances el diseño de un marco normativo para los programas de reparación, la creación de entidades encargadas de su monitoreo, la inscripción de víctimas individuales y beneficiarios colectivos en el Registro Único de Víctimas, el inicio de las reparaciones colectivas y de las reparaciones en salud. No obstante, llama la atención las tareas pendientes para consolidar este proceso, como el fortalecimiento del Sistema del Plan Integral de Reparaciones (PIR) y la asignación de recursos suficientes que permitan asegurar su sostenibilidad, así como la ejecución oportuna y efectiva de los programas de reparación.

El balance del proceso de justicia es preocupante. Si bien se reconocen los esfuerzos de Ministerio Público y del Poder Judicial para la creación de algunas instancias especializadas de investigación y juzgamiento de estos casos, es necesario señalar que aún se observan dificultades en el desarrollo de las investigaciones y se advierten peligrosos retrocesos respecto de criterios jurisprudenciales en materia de derechos humanos.

Recientemente, el Tribunal Constitucional emitió un fallo declarando improcedente el recurso de agravio constitucional interpuesto contra la resolución de la Tercera Sala en lo Penal de Lima

(Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), quien no habló propiamente de derechos sociales sino de las consecuencias de la vulneración sistemática de los mismos, centrándose en las dramáticas circunstancias que rodean la inmigración irregular en el Estado de México, destacando la inconstitucionalidad por omisión de la vigente Ley de Población y **Manuel Páez** (Defensor del Pueblo de Paraguay), quien criticó la respuesta habitual de las autoridades de su país ante las recomendaciones planteadas por su Institución, la falta de recursos. Páez expuso no obstante algunos logros parciales de la misma, en materia de accesibilidad física a establecimientos de salud y de calidad del cuerpo docente. Expuso también algunas de sus recientes recomendaciones en materia de política económica, dado que cualquier avance en derechos sociales exige un contexto financiero favorable.

La mañana del día 24 se dedicó a las aportaciones realizadas desde las instituciones internacionales y regionales más importantes en materia de derechos sociales, caminando ya hacia algunas propuestas de utilidad para las Defensorías. Con moderación de **Omar Huertas** (Profesor de la Universidad Autónoma de Colombia), comenzó la sesión **Rocío Barahona** (Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, con sede en Ginebra), quien señaló que en el ámbito internacional parece ya indiscutido que los derechos sociales son exigibles, justiciables, indivisibles e interdependientes, y que debe seguir avanzándose en la traducción de esta concepción al Derecho interno, lo que todavía dista de ser una realidad en muchos países. Señaló algunas líneas concretas de actuación de las Defensorías del Pueblo: deben saber cuándo el Gobierno de su país ha de presentar su Informe ante el Comité e intervenir en el procedimiento, por ejemplo, con la preparación de «Informes sombra» pueden responder a las preguntas adicionales que el Comité realiza tras la presentación del Informe de su Gobierno y participar en la presentación pública de dicho Informe (puso como ejemplo el caso del Ombudsman de Filipinas, a quien el Comité permitió intervenir públicamente) y pueden hacer seguimiento a las recomendaciones que el Comité dirige a sus respectivos Gobiernos. Propuso también que las Defensorías del Pueblo trabajen para que los Gobiernos ratifiquen el Protocolo Facultativo al PIDESC. Por su parte, **Florentín Meléndez** (miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con sede en Washington), destacó los avances del órgano al que pertenece en la protección de los derechos sociales en el continente, gracias al esfuerzo constructivo y progresista en la

interpretación de la Convención Americana. Entre otros ejemplos, destacó cómo, pese a que el artículo 44 literalmente no admite la legitimación del Defensor del Pueblo, en la práctica la Comisión la admite. Entre las sugerencias que formuló a las Defensorías cabe citar el acompañamiento a las víctimas y un uso más frecuente de la Convención en el ámbito interno, tanto en vía de litigio, ante la justicia constitucional, como en vía política, recomendando en su caso cambios legislativos e incluso constitucionales. Por último, **Oscar Parra** (letrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica) expuso la jurisprudencia de la Corte sobre derechos sociales y cómo estos son actualmente protegidos por la misma, normalmente por vías indirectas. Consideró importante la participación de las Defensorías del Pueblo en tres ámbitos fundamentales: presentación de demandas (la legitimación activa del Ombudsman es aceptada por la Corte, como se demuestra en el ejemplo del caso Ticona) y de *amicus curiae* y supervisión del cumplimiento de sentencias, especialmente cuando sus efectos van más allá de problemas individuales.

La mañana del día 25 se dedicó a la exposición de formas concretas de actuación de las Defensorías del Pueblo en materia de protección y promoción de los derechos sociales. La Mesa, moderada por **Javier Moctezuma** (Secretario Ejecutivo de la CNDH de México), realizó un uso frecuente del Manual del ACNUDH y pasó revista a actuaciones en materia de resolución de quejas, informes monográficos y actividades de promoción. Inicialmente, **Christian Courtis** (funcionario de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con sede en Ginebra) defendió las competencias de las Defensorías iberoamericanas en materia de derechos sociales, incluso en el campo de los servicios públicos prestados por particulares, pudiéndose utilizar al respecto, en caso necesario, el control de los poderes públicos por omisión en su labor de vigilancia de dichos servicios. Expuso diversos ámbitos de actuación de las Defensorías: quejas individuales, casos grupales (acciones de clase) y evaluación general de políticas sociales, proponiéndose la interacción recíproca entre unos y otros; por ejemplo, los casos individuales sirven para detectar problemas generales. Courtis sugirió también a las Defensorías, entre otras actuaciones: realizar evaluación normativa, criticando especialmente leyes insuficientes y omisiones reglamentarias; presentar recursos judiciales y, simultánea o complementariamente, recomendaciones políticas e iniciativas legislativas; establecer indicadores, de

*instituciones nacionales de derechos humanos: Los derechos económicos, sociales y culturales*, editado en 2004 por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El Taller fue inaugurado por Volmar Pérez, Defensor del Pueblo de Colombia, Manuel Aguilar, Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo de España, José Luis Soberanes, Presidente de la CNDH de México y Lidia Blanco, Directora del Centro de Formación, y clausurado por Omar Cabezas, Presidente de la FIO.

Como es habitual en los cursos presenciales organizados por el PRADPI, se pretendieron dos objetivos generales: combinar los aspectos teóricos y los prácticos de la materia objeto del curso (de ahí la participación en el Taller tanto de académicos de prestigio como de altos representantes de las Defensorías del Pueblo, con responsabilidades directas en el tema objeto del curso) y favorecer la amplia participación en los debates de todos los asistentes.

La ordenación de las ponencias e intervenciones siguió una lógica orientada al progreso en la discusión y a la formulación de conclusiones. Así, en la Mesa de la mañana del día 23, moderada por **José Manuel Sánchez Saudinós** (Jefe de Gabinete del Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo de España) se presentaron los aspectos centrales del tema, con ponencias de tres académicos, buenos conocedores de la materia: en primer lugar, **Rodolfo Arango** (Profesor de la Universidad de los Andes, Colombia) presentó un panorama casi desolador del momento presente: habló de la progresiva reducción del Estado y de la pérdida de su capacidad de gasto, de la privatización de servicios públicos, del desmonte del Estado social, de la insuficiencia del actual diseño institucional para una adecuada protección de los derechos sociales, así como de las persistentes barreras conceptuales, ideológicas y presupuestarias que dificultan dicha protección. No obstante, valoró positivamente algunos avances en la jurisprudencia colombiana en el amparo, que sin embargo no debían sobrestimarse, dadas las limitaciones propias de esta técnica de protección. Propuso, entre las salidas posibles, coordinar la garantía judicial de los derechos sociales con la movilización popular, pudiendo las Defensorías del Pueblo colaborar en ambos frentes. Seguidamente, **Rodrigo Gutiérrez** (miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México) presentó un panorama igualmente desolador, centrado en la experiencia de su país: habló del peso de la tradición autoritaria y clientelar en México, como barrera frente al avance en la protección de los derechos sociales, del marcado discurso

individualista de los derechos, limitado casi en exclusiva al debido proceso, de la visión de los derechos sociales más como declaraciones de intenciones que como auténticas normas jurídicas, de las limitaciones propias del recurso de amparo (demasiado técnico y de difícil acceso y que no permite casos colectivos ni declaraciones generales), criticando asimismo que el reciente debate sobre la transición democrática en México se limita a lo electoral, excluyéndose la problemática de los derechos y que tampoco la Suprema Corte de Justicia ha realizado avances relevantes, lo que lleva a que los ciudadanos acaben alejándose del discurso jurídico y adoptando estrategias políticas y de autotutela. Entre las soluciones posibles, Gutiérrez propuso una protección multinivel de los derechos sociales, la modificación del amparo en un sentido más social, aumentar los vínculos de las Defensorías del Pueblo con las organizaciones de la sociedad civil y potenciar desde aquellas los cauces institucionales de solución de conflictos sociales. Finalmente, **Fernando Rey** (Profesor de la Universidad de Valladolid, España), en una línea más optimista, expuso los avances y las potencialidades del derecho a la igualdad, como una técnica idónea, entre otras posibles, para la protección de los derechos sociales. Defendió una concepción republicana de la igualdad, lo que implica un Estado fuerte y una «ecología institucional» apropiada, el reconocimiento de las diferencias pero también el compromiso del Estado por un mínimo igual para todos. Criticó el paternalismo (los derechos sociales como dádivas y no como derechos exigibles), la fragmentación de las demandas de la sociedad civil y el ocasional abuso de los derechos sociales y alertó sobre la actual proliferación de organismos públicos especializados en igualdad (cuando la lucha en la materia debería ser algo transversal). Expuso los avances del modelo europeo antidiscriminatorio, así como una amplia casuística de discriminaciones, y de la lucha contra ellas, destacándose entre ellas la inversión de la carga de la prueba de la discriminación: directas e indirectas, evidentes y ocultas, por diferenciación y por no diferenciación, por error, por asociación y discriminación múltiple, entre otras. Estos avances europeos pueden ser útiles para el trabajo de las Defensorías del Pueblo, como categorías para articular el discurso y como argumentos de autoridad.

Por la tarde, varios titulares de las Defensorías del Pueblo presentes expusieron los problemas a los que diariamente se enfrentan en su labor de protección de los derechos sociales desde sus respectivas Instituciones. Bajo la moderación de **Manuel Aguilar**, Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo de España, intervinieron, entre otros, **Jaime Almazán**

que, acogiendo un hábeas corpus, declaró prescrita la acción penal relacionada con los hechos sucedidos en el Penal El Frontón, en junio de 1986. Dichas resoluciones, en este caso particular, impiden que el Estado peruano cumpla con su deber ineludible de investigar y sancionar las graves violaciones de derechos humanos.

Cabe recordar que es un deber del Estado remover todos los impedimentos y obstáculos que contradigan los criterios establecidos por la jurisprudencia internacional, como es el reconocimiento a la imprescriptibilidad de las graves violaciones de derechos humanos.

Adicionalmente a la posición y actividades de las defensorías del pueblo sobre los conflictos armados en la región, algunas defensorías como la de Nicaragua y Venezuela censuraron el ataque del ejército de Israel realizado sobre objetivos de Hamás en la Franja de Gaza, Palestina, entre los meses de diciembre y enero. Así, el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de **Nicaragua** y Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), Omar Cabezas Lacayo, condenó enérgicamente la agresión emprendida por el gobierno de Israel en contra del pueblo palestino, conflicto que dejó cientos de civiles muertos y heridos.

Cabezas señaló que el uso desmedido de la fuerza, la utilización de armas químicas altamente sofisticadas y el uso de armas nucleares, constituyen desde la perspectiva de los derechos humanos una violación a importantes tratados y convenios internacionales de derechos humanos que los Estados Parte integrantes de la Comunidad Internacional de Naciones Unidas han suscrito y ratificado. El Procurador llamó al cese inmediato

de la «Política Genocida» y de «Exterminio Humano» contra la población palestina, la instauración de la paz, la prevalencia del estado de derecho, la soberanía nacional, el desarrollo político, económico y social de los pueblos, la justicia y la vida. Asimismo, exigió el cumplimiento del derecho internacional y la aplicación con rigor de todas las medidas y sanciones diplomáticas y económicas contra Israel y mayor beligerancia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el cumplimiento de las más de 12 resoluciones desatendidas por Israel, referidas a este conflicto armado.

Igualmente, la Defensora del Pueblo de la **República Bolivariana de Venezuela**, Gabriela Ramírez, exhortó al Estado de Israel a instaurar de inmediato el alto al fuego y a orientar sus acciones hacia la creación, promoción y fortalecimiento de una efectiva cultura de paz, en donde prevalezca el respeto a la vida y la dignidad humana.

Gabriela Ramírez condenó los ataques, señalando que éstos han generado una crisis humanitaria sin precedentes entre la población civil de la zona, lamentando las numerosas víctimas que éstos han provocado. Además, hizo un llamado para que Israel permita el acceso de la ayuda humanitaria a la Franja de Gaza y facilite el refugio de la población afectada en países vecinos.

Finalmente, solicitó a las partes en conflicto, a la comunidad internacional y a la Organización de las Naciones Unidas, esforzarse para poner fin a esta crisis y a buscar posibles soluciones pacíficas, sostenibles, igualitarias y justas que garanticen los derechos humanos y la vida digna del pueblo palestino.

<http://gestor.pradpi.org>

*El espacio más importante de búsqueda documental en español, en materia de Derechos Humanos. Los usuarios pueden acceder a más de 2.000 referencias legales, doctrinales, jurisprudenciales y defensoriales, actualizados periódicamente.*

## Derecho a la igualdad y a la no discriminación

El Defensor del Pueblo de **Ecuador**, Fernando Gutiérrez, en un oficio dirigido al Presidente Rafael Correa y a los ministros de Gobierno, de Justicia y Derechos Humanos y de Relaciones Exteriores, comunicó que la solicitud del pasado judicial a las ciudadanas y ciudadanos colombianos para ingresar a Ecuador vulnera un conjunto de principios, normas y derechos humanos consagrados en la Constitución Política y en instrumentos internacionales firmados y ratificados por Ecuador.

La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación por la decisión tomada por el Gobierno Nacional, ya que a través de la dación del Decreto Ejecutivo 1471 se dispone requerir a los colombianos que deseen ingresar al Ecuador el documento otorgado por autoridad competente de Colombia, debidamente legalizado, mediante el cual demuestren que no tienen antecedentes penales. Según el Defensor del Pueblo, esta petición no observa el cumplimiento de normas constitucionales y de tratados internacionales de derechos humanos, tales como la presunción de inocencia, la no discriminación, la no devolución y no sanción penal en materia de derecho internacional de los refugiados, los principios que orientan la integración andina y el principio de progresividad y no regresividad en materia de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo destacó que el colectivo de colombianos no representa una amenaza para la seguridad pública del Ecuador. Según información estadística proporcionada por la Policía Judicial, de 10.745 denuncias recibidas por delitos cometidos contra la vida, integridad, seguridad y propiedad de las personas, entre los meses de junio y noviembre de 2008, sólo 189 están registradas contra ciudadanos colombianos, es decir, el 2% del total. Por ende, el Defensor del Pueblo solicitó al Gobierno Nacional la rectificación de la medida adoptada, la derogación del Decreto 1471 y el inicio del diálogo institucional y social que permita tomar medidas para enfrentar de manera concertada los temas de seguridad pública.

6

Por otra parte, el Defensor del Pueblo del Valle del Cauca, en **Colombia**, manifestó que su defensoría estará atenta frente a cualquier vulneración que se pueda producir en materia de derechos de igualdad y lucha contra la discriminación de personas y parejas homosexuales. Cabe destacar

### análisis

que la Corte Constitucional ha emitido una importante sentencia, mediante la cual se revisaron 42 normas que de una u otra forma vulneraban el derecho a la igualdad.

De acuerdo a esta sentencia las parejas del mismo sexo podrían, por ejemplo, solicitar asesoría de la Defensoría del Pueblo en temas de derecho de familia, laboral y civil, para poder hacer efectivos los derechos que ya les son reconocidos. Uno de los efectos prácticos de esta sentencia radica en la imposibilidad, en caso de juicio, de pedir la declaración en contra de la pareja, aún si ésta es del mismo sexo.

Adicionalmente, las personas homosexuales podrán designar a su pareja como beneficiaria de la caja de compensación familiar, al igual que solicitar la pensión de sobreviviente e incluso interponer recursos si llegasen a ser víctimas de violencia intrafamiliar. De igual forma, las personas y parejas homosexuales podrán establecer el denominado «patrimonio familiar», el cual es inembargable. Otros derechos que establece la sentencia se materializan en la posibilidad de las personas homosexuales para acceder a regímenes especiales de subsidio familiar, subsidio de vivienda, subsidio para acceso a propiedad rural e indemnizaciones por muerte en accidente de tráfico del compañero o compañera sentimental.

En la sede de la Defensoría del Pueblo de **Panamá** se reunió la Comisión Nacional Contra la Discriminación, la cual reactivó sus funciones establecidas en la Ley 16 del 10 de abril del 2002, que regula el «derecho de admisión» en los lugares públicos y dicta medidas contra la discriminación.

Esta Comisión está integrada por el Defensor del Pueblo de la República de Panamá o su representante (que la preside), el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional o quien lo represente, el Presidente de la Asociación de Propietarios de Bares y Discotecas de la República de Panamá o quien lo represente, el Ministerio de Desarrollo Social o quien lo represente, tres representantes de Organizaciones No Gubernamentales, un Representante del Órgano Judicial, un Representante de los Pueblos Indígenas y un representante de la etnia Negra.

Entre los temas abordados se acordó establecer un reglamento interno, convocar a las organizaciones

(Presidente de la FIO y Procurador de los Derechos Humanos de Nicaragua), Javier Moctezuma (Secretario Técnico de la FIO y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México) y cuatro de los cinco Vicepresidentes o de sus representantes: Manuel Páez (Defensor del Pueblo de Paraguay), Jaime Almazán (Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México), Felipe Paredes (en representación de la Defensora del Pueblo de Perú, Beatriz Merino) y Manuel Aguilar (en representación del Defensor del Pueblo de España, Enrique Múgica). Asimismo, asistió como observador, con voz y sin voto, el Profesor Guillermo Escobar, Director del PRADPI.

Los puntos abordados en la reunión fueron, en síntesis, los siguientes: 1) Aprobación del Acta de la XIII Asamblea General de la FIO; 2) Definición de la fecha de la XIV Asamblea General, a celebrar en Madrid, decidiéndose que se realizará entre fines de octubre y comienzos de noviembre, dependiendo de la disponibilidad del Palacio del Senado, donde tendrá lugar el evento; 3) Elección del tema para el VII Informe de la FIO sobre Derechos Humanos, decidiéndose por unanimidad, a propuesta del Presidente de la FIO, el tema «Discapacidad» y encargándose nuevamente la coordinación de los trabajos pertinentes al Profesor Guillermo Escobar; 4) De conformidad con la reforma estatutaria aprobada en la XIII Asamblea General (ver nota anterior), se decidió continuar el procedimiento para el nombramiento de los representantes de las instituciones miembros de la FIO en las Redes de Defensorías de las Mujeres, de Comunicadores (COMFIO) y de Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. En cuanto al acta de compromiso adoptada en la XII Asamblea General, sobre «Los Ombudsmen en Iberoamérica y los conflictos sociales», se encargó a la Defensora del Pueblo de Perú la coordinación de los trabajos pertinentes para la constitución, en su caso, de una nueva Red. En relación con otras propuestas de creación de Redes, se recordó que debían ser sometidas a la Asamblea General, por ser este el órgano competente para su creación, de conformidad con la referida reforma estatutaria aprobada en la XIII Asamblea General; 5) Se ratificó la Resolución del Presidente de la FIO de iniciar el Observatorio de Derechos Humanos de la FIO con el mecanismo de seguimiento de las recomendaciones de los seis Informes anuales, coordinado por el PRADPI; 6) Se estudió el proyecto de convenio entre la FIO y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quedando encargados el Secretario Técnico de la FIO y el Director del PRADPI en presentar al Consejo Rector un nuevo borrador, de conformidad con las conversaciones que tuvieron lugar en la Corte en mayo de 2008 (ver Boletín Informativo núm. 6).

## TALLER EN CARTAGENA DE INDIAS SOBRE «LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES POR LAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO»



En el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia) tuvo lugar del 23 al 26 de febrero el XIV Seminario internacional del PRADPI, que en esta ocasión contó, además de con el apoyo habitual del Defensor del Pueblo de España, con la colaboración logística de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, en su condición de Secretaría Técnica de la FIO.

El Seminario, al que asistieron cualificados representantes de la práctica totalidad de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas de ámbito nacional, así como una nutrida representación del Defensor del Pueblo de España, adoptó la forma de Taller y se diseñó como una continuación de la asignatura «Derechos sociales», integrada en el Master *on line* del PRADPI - Estudio Propio de la Universidad de Alcalá «Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica», exitosamente cursada por más de 150 funcionarios de las Defensorías del Pueblo latinoamericanas, así como una forma de dar a conocer y favorecer la utilización del importante *Manual para las*



Durante la Asamblea también se desarrolló el seminario «El futuro de los Derechos Humanos a 60 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos», en el cual participaron en calidad de conferencistas magistrales Pedro de Vega, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid; Héctor Fix-Zamudio, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y Beatriz Merino, Defensora del Pueblo de Perú.

La Asamblea también fue el escenario de la presentación del *VI Informe sobre Derechos Humanos* de la FIO (dedicado en esta oportunidad a analizar el estado de la educación en la región), que estuvo a cargo del Director del Informe y del PRADPI y profesor de la Universidad de Alcalá, Guillermo Escobar.

#### PUBLICACIÓN DEL LIBRO «DEFENSORÍAS DEL PUEBLO EN IBEROAMÉRICA»



El libro, de 387 páginas, publicado por la prestigiosa editorial jurídica Thomson-Aranzadi, con el apoyo del Defensor del Pueblo de España, recoge los resultados de un trabajo de investigación dirigido por el Profesor Guillermo Escobar, y consta de una Introducción (Guillermo Escobar) y quince capítulos, escritos por siete investigadores

de diversos países (con la colaboración de funcionarios de las instituciones estudiadas), destinados básicamente a exponer el marco jurídico de las Defensorías latinoamericanas de ámbito nacional, así como de la española, siguiendo el mismo esquema analítico, para facilitar la posterior síntesis comparativa: Argentina (Gastón Pierri, con la colaboración de Tomás Dadic), Bolivia (Gilda Espinola, con la colaboración de Carlos Alberto Zárate), Colombia (Cristina Ramírez, con la colaboración de Mauricio Hernández), Costa Rica (César Serrano, con la colaboración de Laura Fernández), Ecuador (Alejandra Celi, con la colaboración de Santiago Acosta), El Salvador (Raymundo Ríos, con la colaboración de Salvador Meléndez), España (Guillermo Escobar, con la colaboración de María José Pastor y José Manuel Sánchez Saudinós), Guatemala (Miguel Donayre, con la colaboración de Carlos Martínez, Edelberto Cifuentes y Víctor Hugo Godoy), Honduras (Gastón Pierri, con la colaboración de Yolet Calderón), México (César Serrano, con la colaboración de Javier Moctezuma), Nicaragua (Raymundo Ríos, con la colaboración

de Ramón Rodríguez), Panamá (Cristina Ramírez, con la colaboración de Edda Rocío Dutary), Paraguay (Gilda Espinola, con la colaboración de Sonia Fernández), Perú (Miguel Donayre, con la colaboración de Yolanda Falcón) y Venezuela (Alejandra Celi, con la colaboración de Solvanny Rodríguez).

La perspectiva de análisis es básicamente jurídica pero se abre a otras aportaciones, y entre ellas, sobre todo, a las propias de la Ciencia de la Administración y de la Sociología del Derecho. Es decir, no se presenta un estudio formalista, limitado a exponer sistematizadamente las normas aplicables y a interpretarlas, sino que se destaca de manera muy especial, además del contexto del Derecho, si este se cumple o no y si resulta útil de cara a la conformación de instituciones eficaces al logro de su finalidad principal, la protección y promoción de los derechos humanos.

La obra es totalmente novedosa en el panorama bibliográfico a nivel mundial, pues no hay ninguna otra de características similares. De esta forma, está llamada a ser referencia en la materia. Su utilidad es innegable para el conocimiento y, muy en especial, para la mejora de las instituciones analizadas. Asimismo, ofrece una aproximación novedosa al estado actual de la protección y promoción de los derechos humanos en América Latina. No en vano los informes, anuales y monográficos, elaborados por las Defensorías del Pueblo latinoamericanas son hoy la mejor guía para conocer la situación del Estado de Derecho y de la democracia en la región latinoamericana.

#### REUNIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA FIO EN CARTAGENA DE INDIAS



En el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia) tuvo lugar el 24 de febrero una reunión del Consejo Rector de la FIO, con asistencia de Omar Cabezas

no gubernamentales que menciona la Ley, entre otras acciones. Asimismo, se dio seguimiento y se revisaron los acuerdos internacionales en materia de discriminación, entre estos el de Durbán.

En la **República Bolivariana de Venezuela** la Defensoría del Pueblo hizo un llamado a los bloques constituidos a favor de las opciones del referéndum constitucional, que permite la presentación de la candidatura de Hugo Chávez a las elecciones presidenciales el 2012, para que sus mensajes respeten la dignidad, el honor y la reputación de todos los sectores de la población.

#### Destacamos

##### Colombia: Se pone en marcha proyecto para la protección de derechos de vivienda, tierra y propiedad de la población desplazada

La Defensoría del Pueblo ha puesto en marcha el proyecto «Fortalecimiento Institucional de la Defensoría del Pueblo para la Protección de Derechos de Vivienda, Tierra y Propiedad de la Población Desplazada» con el apoyo económico de la embajada Británica y técnico del Consejo Noruego para Refugiados, a fin de fortalecer las estrategias de la Defensoría para la protección del derecho de vivienda, tierra y propiedad de los desplazados y de su retorno, bajo un esquema de garantía y protección de los derechos humanos.

El desarrollo del proyecto está focalizado en comunidades concretas que se encuentran ubicadas en tres regiones: territorio colectivo del río Mira (municipio de Tumaco – Nariño); territorio de resguardos indígenas de Cantalaura y Motilón Barí (municipio de Tibú, corregimiento e la Gabarra departamento de Norte de Santander) y Predios de propiedad particular de familias campesinas (municipio de Chivolo, departamento de Magdalena).

##### Colombia: Inaugurado el Modelo de Atención Integral a las Víctimas en Cesar

Con la presencia del Defensor del Pueblo Vólmar Pérez Ortiz, del Ministro del Interior y de Justicia Fabio Valencia Cossio y del Gobernador del departamento del Cesar Cristian Moreno Panezo, entre otras personalidades, se inauguró el Modelo de Atención Integral a las Víctimas en el auditorio «Consuelo Araujo Noguera» de la biblioteca Rafael Carrillo Lúquez en la ciudad de Valledupar.

Este llamado se hizo como respuesta a la denuncia de la propaganda electoral que realizó un grupo de adultos y adultas mayores ante el Consejo Nacional Electoral, por considerarla vulneradora de su derecho a la no discriminación por razones de edad.

Este colectivo consideró que los mensajes difundidos a través de la televisión, Internet, afiches y vallas, estigmatizan a la vejez y la presentan como un sinónimo de incapacidad, mostrando a este sector de la población como si fueran personas disminuidas en sus capacidades físicas e intelectuales.

Desde el viernes 16 de enero se implementó en Valledupar el nuevo Modelo Integral de Atención a Víctimas. La capital del Cesar es la primera ciudad de Colombia en donde se ha iniciado este programa nacional que está enmarcado en el componente de Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Departamental «Cesar al Alcance de Todos».

Al evento asistieron el presidente de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Víctimas, Eduardo Pizarro Leóngomez; el embajador de Suiza, Didier Pflirter; el coordinador general en funciones de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Fernando Rey Yébenes; la segunda secretaria de la Embajada de Canadá, Jennifer Henderson; la directora de País PNUD, Bárbara Pasce Monteiro. También estuvieron presentes los Alcaldes de los diferentes municipios del Cesar; el coordinador del Programa Promoción de Convivencia, Fernando Travesi Sanz; la asesora de la dirección de Cooperación Internacional de Acción Social, Gloria Gómez; los asistentes técnicos en Construcción de Paz de la AECID en Colombia, Naiara Imedio de Laminaga y Jack Relamed; Secretarios del Despacho Departamental, entre otras personalidades de talla nacional e internacional.

##### Chile: Se constituye una nueva directiva del Capítulo Chileno del Ombudsman

El 14 de enero de 2009 tuvo lugar la reunión constitutiva del Consejo Directivo del Capítulo Chileno del Ombudsman, cuyos miembros fueron designados por la Asamblea General celebrada el 16 de diciembre del año pasado para el periodo

2008-2010. En la primera reunión del nuevo Consejo se designaron los siguientes cargos:

Presidente: Juan Domingo Milos Hurtado. Vicepresidentes: Luis Bork Vega y Sebastián Cox Urrejola. Secretaria General y Finanzas: Hernán Vergara Leiva. Directores: Roberto Garretón Merino, Viviana Pezoa Navarro y Alejandro Salinas Rivera.

El Consejo Directivo agradeció y manifestó especial reconocimiento a quienes integraron la anterior Directiva y que hoy no continúan en ella: Mónica Maureira, Patsilí Toledo, Ana María Pino, Fernando Escobar y Marcela Riquelme.

### España: Se otorga el III Premio de Derechos Humanos Rey de España

El 03 de diciembre el Jurado del Premio Rey de España de Derechos Humanos, bajo la presidencia del Defensor del Pueblo Enrique Múgica, acordó otorgar el III Premio de Derechos Humanos Rey de España al CLADEM, Comité de América Latina y El Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, con sede en Perú. El premio instituido por el Defensor del Pueblo y la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Alcalá de Henares, con el apoyo de S.M. el Rey de España, reconoce la labor de aquellas organizaciones que se distinguen por su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos y de los valores democráticos en Iberoamérica. Es de carácter bienal y actualmente su dotación es de 30.000 euros.

En esta tercera Convocatoria, el Jurado ha decidido por unanimidad premiar la labor de este Comité por tratarse de una organización regional coordinadora de una red que trabaja desde una perspectiva feminista, siendo ésta la primera ocasión en la que el Jurado ha valorado la exigibilidad del principio de igualdad de género, especialmente la erradicación de la violencia contra la mujer.

El CLADEM ha conseguido jurisprudencia de género en el sistema internacional de protección de los Derechos Humanos, sentando precedentes en la jurisprudencia a nivel internacional. Asimismo, realiza seguimientos a los Estados en el cumplimiento de la protección de Derechos Humanos y tiene status consultivo en la categoría II ante Naciones Unidas desde 1995. Goza también del reconocimiento para participar en las reuniones de la OEA desde 2005.

### Guatemala: Procurador de los Derechos Humanos presenta al Congreso el Informe Anual 2008

El 21 de enero el Procurador de los Derechos Humanos presentó ante el honorable Congreso de la República de Guatemala el *Informe Anual Circunstanciado* sobre la situación de los Derechos Humanos en el país durante el año 2008. El Informe se puede consultar y descargar en la página web de la Procuraduría de los Derechos Humanos: <http://www.pdh.org.gt/>

### México: Pronunciamento de la Comisión Nacional ante atentado cometido contra medio de comunicación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos expresó su indignación por el atentado cometido contra un medio de comunicación el 8 de enero, hecho realizado con el propósito evidente de conculcar y revertir el derecho fundamental a la libre expresión establecido en el orden jurídico mexicano en los artículos 6 y 7 de la Constitución y cuyo diario ejercicio es consustancial a las libertades democráticas.

En el atentado en contra de instalaciones de la empresa Televisa Monterrey –por los datos divulgados hasta el momento— se advierte, una vez más, la siembra del temor, la amenaza y el miedo como procedimiento a seguir en contra de quienes no se pliegan a los desigios de la violencia.

De 1991 a diciembre de 2008 la CNDH ha radicado 691 expedientes relacionados con violaciones a los derechos humanos de los comunicadores. De 2000 a 2008 radicó los relacionados con la muerte de 42 periodistas o trabajadores de los medios de comunicación, asesinados presumiblemente por razón de su trabajo. De 2005 a 2008 este Organismo nacional ha documentado la desaparición de ocho periodistas. Sumado a lo anterior, el número de expedientes iniciados por presuntas violaciones a los derechos humanos de los comunicadores muestra una tendencia a la alza. En el 2005 se radicaron 72 expedientes; en el 2006, 74; en el 2007, 84, y durante el 2008 la cifra llegó a 80.

### México: Ombudsman propone promulgación de «Ley Modelo» para organismos de derechos humanos

Para que los organismos de defensa de derechos humanos de todo México no estén sujetos a los poderes del Estado deben contar con un marco jurídico homologado, el cual les permita autonomía de gestión y de presupuesto. Así lo afirmó el 06 de febrero el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, Jaime Almazán Delgado, al presentar el proyecto «Armonización Legislativa del

Sistema Nacional de Protección No Jurisdiccional de los Derechos Humanos» ante los presidentes de organismos defensores de derechos humanos, quienes se dieron cita en la entidad morelense durante la reunión regional de la zona este.

Jaime Almazán explicó que para un mejor funcionamiento de estos organismos es necesario implementar una «Ley Modelo», la cual contenga principios y directrices generales para la homologación de criterios de denominación, tanto de las leyes fundamentales, de sus atribuciones, facultades y organización, así como para contar con medios alternativos de solución de conflictos y mejores procedimientos de queja.

## Agenda PRADPI/FIO

### XIII ASAMBLEA DE LA FIO EN MÉRIDA



El 20 y 21 de noviembre de 2008, en la ciudad de Mérida (México), tuvo lugar la XIII Asamblea de la FIO. Entre las cuestiones más sobresalientes que se decidieron figura la incorporación de las redes temáticas al Estatuto de la Federación, con el fin de potenciar y optimizar la realización de sus actividades y la consecución de sus objetivos. El acuerdo de creación de dichas redes de trabajo corresponderá a la Asamblea General de la Federación.

#### ARTÍCULO 19. Redes de trabajo temáticas.

La FIO, con el fin de potenciar y optimizar la realización de sus actividades y la consecución de sus objetivos, podrá crear redes de trabajo temáticas.

### Uruguay: La Defensoría del Vecino de Montevideo avala campañas electorales más amigables con el medio ambiente

El Defensor del Vecino de Montevideo, Fernando Rodríguez Herrera, se pronunció a favor de la realización de campañas electorales más amigables con el medio ambiente. En el último número de MontevideoANDO, la revista digital de la institución, Rodríguez Herrera exhortó a que en el futuro «se evite la contaminación visual» que provocan las campañas efectuadas por los partidos políticos y los movimientos sindicales y culturales, a través de la colocación de cartelera y pasacalles y la realización de pintadas en espacios públicos, edificios y plazas.

Para lo anterior los miembros de pleno derecho de la FIO designarán a un representante de su Institución para que participe en la red temática de que se trate.

El acuerdo de creación de dichas redes de trabajo corresponderá a la Asamblea General de la Federación.

Una vez creada la red de trabajo esta designará un comité coordinador compuesto por cinco miembros correspondientes a cada una de las cinco zonas geográficas en que se articula la FIO. (Europa, América del Norte, Centroamérica, Países Andinos y Cono Sur).

Corresponderá al Consejo Rector aprobar las líneas de trabajo y las actividades de las redes.

Las redes presentarán un informe anual escrito a la Asamblea General de la FIO relativa a la ejecución de los trabajos y actividades que hayan realizados.

Al mismo tiempo, la Asamblea dio su apoyo a la declaración emitida por la Red de Defensorías de las Mujeres de la Federación, con motivo de conmemorarse el 25 de noviembre el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la que, además, se puso especial énfasis en denunciar los feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, México.